



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-2110-631-12-9

VISTO el expediente n° 1-47-2110-631-12-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente N° 1-47-2110-631-12-9 la firma DIVERSEY de ARGENTINA S.A. inscrita bajo el RNE N° 01004407 tramitó la reinscripción del producto denominado Limpiador de Metales, marca LIMPIAMETALES, presentado en botella plástica de contenido neto 500 cm³, habiéndole asignado oportunamente esta Administración del Registro Nacional de Producto de Uso Doméstico (RNPUD) N° 0250268.

Que a fs. 54 del mencionado expediente la empresa solicitó la baja del producto correspondiente a certificado de RNPUD N° 0250268 y el desistimiento de lo peticionado a través de dichos actuados.

Que la empresa también adjuntó el original del certificado de RNPUD N° 0250268.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja el registro del producto denominado Limpiador de Metales marca LIMPIAMETALES, presentado en botella plástica de contenido neto 500 cm³, con RNPUD N° 0250268, cuya titularidad detenta la firma DIVERSEY de ARGENTINA S.A.

ARTICULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega al interesado de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-2110-631-12-9